



Nombre del alumno: Mayra Grissel Mollinedo Noyola.

Nombre de docente: Dr. Romeo Antonio Molina Román

Nombre del trabajo: mapa conceptual

Materia: medicina paliativa

Grado y grupo: 6° "B"

Carrera: Medicina humana.

Comitán de Domínguez Chiapas a 04 de julio de 2025

Eutanasia

Definición

Asociación Médica Mundial
Acto intencional y consciente para poner fin a la vida de una persona competente, informada y voluntaria.

RAE
Acción u omisión que acelera la muerte para evitar sufrimiento, con o sin consentimiento del paciente.

Otras definiciones

Distanasia
Prolongación artificial de la vida sin esperanza de recuperación, causando sufrimiento.

Ortotanasia
Permitir morir de manera natural, con cuidados paliativos y sin intervenir en el curso de la muerte.

Limitación del esfuerzo terapéutico (Adistanasia)
No iniciar o retirar tratamientos que solo prolongan la agonía sin mejorar la calidad de vida.

Suicidio asistido
Proporcionar medios para que una persona ponga fin a su vida de manera voluntaria.

- Eugenesia
Muerte a personas deformes o enfermas, no degenerar
- Económica
Eliminación de enfermos incurables
- Piadosa
Por sentimientos de compasión
- Solidaria
Muerte indolora a personas desahuciadas, con el fin de utilizar sus órganos

Clasificación

Por modalidad de acción

- Activa
Solicitada por el propio paciente en etapa terminal
- Pasiva
Muerte de un paciente por omisión de un tratamiento terapéutico necesario

Por intención

- Directa
Provocación de la muerte inmediata y de manera deliberada con medios certeros.
- Indirecta
Acción u omisión que indirectamente (por efecto secundario) provoca la muerte.

Por contenido evolutivo

- Voluntaria
Se realiza a petición del paciente con su consentimiento informado, expreso y consciente.
- No voluntaria
Muerte del paciente que no es capaz de entender la opción entre la vida y la muerte.

Eutanasia en México

Código penal federal

- Art. 312
Auxiliar o inducir al suicidio: 1 a 5 años de prisión; si ejecuta la muerte: 4 a 12 años.
- Art. 313
Si el suicida es menor o con enajenación mental, se considera homicidio calificado.

Ley de Voluntad Anticipada
Permite rechazar tratamientos que prolonguen la vida innecesariamente, respetando la dignidad del paciente.